



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00082-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las IIEE. Privadas de la Jurisdicción - UGEL.07.
Presente;

Asunto : Asistencia técnica a IIEE. privadas sobre el registro del "Plan de monitoreo 137 - Cumplimiento de traslado de información de IIEE. privadas a las familias" y el "Plan de monitoreo 138 - Auto reporte de Condiciones Básicas de IIEE. Privadas 2024".

Referencia : a) Ley N° 26549 - Ley de los Centros Educativos Privados.
b) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente en atención a los documentos de referencia a) en donde se precisa en el art. 14.1 el cumplimiento de brindar en forma veraz, suficiente, apropiada y muy fácilmente accesible el traslado de información de las IIEE. Privadas a los padres de familias, antes de cada matrícula (30 días), y la referencia b) en donde brindan las disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de educación básica.

Por lo tanto, se solicita la participación obligatoria de los directores de las IIEE. Privadas de la jurisdicción de la UGEL 07, a la asistencia técnica virtual, programada para el día **jueves 02 de mayo a las 3:00 pm a través del siguiente enlace:**

http://ugel07pe.webex.com/ugel07pe_sp/j.php?MTID=m103caadd97ceb3450037b4be968fc41c

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
FGTP/C-ASGESE
RJTR/Esp.-ASGESE
26/04/2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0319530 CLAVE: 3CB723

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

